

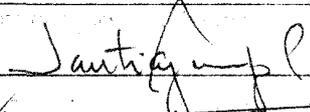
1		
2	AUMENTO DE	- En la ciudad de Quito Capi-
3	CAPITAL Y REFORMA	tal de la República del Ecu
4	DE ESTATUTOS DE LA	dor, hoy once de Noviembre
5	COMPANIA:	de mil novecientos nove-
6	GUERRERO Y CORNEJO	ta y uno ; - ante mí
7	ARQUITECTOS CIA. LTDA.	Doctor Edmundo Cueva Cueva,
8		Notario Cuarto de este Can-
9		tón, comparece el Señor Ar-
10	CUANTIA: TREINTA Y UN MILLONES SETE	quitecto Santiago Cornejo
11	CIENTOS MIL SUCRES.	Proaño, en su calidad de Ge-
12	Di: cinco copias.-	rente y Representante Legal
13	de la compañía GUERRERO Y CORNEJO ARQUITECTOS CIA. LTDA., conforme obra del	
14	nominamiento que se incorpora a la presente escritura como documento habili-	
15	tante, el compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, plenamente	
16	capaz de contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito, de	
17	profesión Arquitecto y a quien conozco y de lo que doy fé, y de modo libre	
18	y voluntario me pide eleve a escritura pública la siguiente minuta: "Se-	
19	ñor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase ha-	
20	cer constar una de aumento de capital y reforma de estatutos de acuerdo	
21	con las siguientes disposiciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES. com-	
22	parece al otorgamiento de la presente escritura el Sr. Arquitecto Santiago	
23	Cornejo Proaño, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la com-	
24	pañía GUERRERO Y CORNEJO ARQUITECTOS CIA. LTDA., conforme obra del nomina-	
25	miento que se acompaña al presente en calidad de documento habilitante. El	
26	compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad domiciliado en Quito.	
27	SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compañía Guerrero y Cornejo Arquitectos	
28	Cia. Ltda. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario	
	Quinto del Cantón Quito el doce de mayo de mil novecientos ochenta y	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. RL
8337 de cinco de Junio del mismo año e inscrita en el Registro Mercantil
el dieciséis de los mismos mes y año. Mediante escritura pública otorgada
a la fecha del día Veintiocho del Cantón Quito el veintidos de Junio de
mil novecientos ochenta y ocho, aprobada por la Superintendencia de Compañías
mediante Resolución No. 88.1.1.1. 1208 de 14 de Junio de 1988 e inscrita
en el Registro Mercantil el 30 de Agosto del mismo año, la compañía re-
formó sus estatutos sociales e incrementó su capital a dos millones de su-
cres. La Junta General de Socios reunida el treinta de marzo de mil no-
vecientos noventa y uno, resolvió incrementar el capital de la compañía a
la suma de treinta y tres millones setecientos mil sucres y reformar en con-
secuencia el artículo quinto de sus estatutos sociales, conforme aparece
del acta respectiva que se agrega a la presente como documento habilitante.
La Junta General de Socios reunida el 25 de Septiembre de mil novecientos
noventa y uno, acordó ratificar las resoluciones adoptadas por la Junta de
Socios el treinta de marzo del mismo año y modificar la forma de pago y los porcenta-
jes de aporte que cada uno de los socios debe hacer en el aumento de capi-
tal, conforme obra del acta respectiva que se agrega como documento habili-
tante. T E R C E R A .- DECLARACIONES.- En virtud de los antecedentes
expuestos el Sr. Arq. Santiago Cornejo Proaño, en su calidad de Gerente de
la Compañía GUERRERO Y CORNEJO ARQUITECTOS CIA. LTDA., debidamente autori-
zada por las Juntas Generales de Socios reunidas el treinta de marzo y
veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y uno declara: Que
la reforma del art. quinto de los estatutos sociales de la compañía el mis-
mo día en adelante dirá: El capital social de la compañía es de treinta
y tres millones setecientos mil sucres, dividido en treinta y tres mil setecientos
participaciones de un mil sucres cada una. Que dicho aumento

1 de capital sera pagado con cargo a la cuenta del superavit por revaloriza-
2 ción de activos, hasta por un valor de treinta y un millones quinientos
3
4 noventa y ocho mil sucres, a prorrata de la participación social de cada
5 uno de los socios, las fracciones que resultaren de la división de estos
6 valores serán cedidas en partes iguales, por el Arquitecto Arturo Guerrero
7 a la Sra. Elizabeth Wurfl y por el Arquitecto Santiago Cornejo al Dr.
8 Jaime Alfonso Luna, y la diferencia, esto es la suma de ciento dos mil
9 sucres es suscrita e íntegramente pagada en partes iguales por los socios
10 Sra. Elizabeth Wurfl y Dr. Alfonso Luna, quienes hacen uso de su derecho
11 preferente en virtud de la renuncia y cesión que del mismo han hecho los
12 demás socios en su favor. Que los suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana,
13 a excepción del Arq. Arturo Guerrero quien es mexicano, se adjunta
14 como habilitante la autorización del MICIP, para efectuar dicha inversión,
15 que se realiza como inversionista nacional.-----
16 CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorpora
17 a la presente escritura en calidad de documentos habilitantes lo siguientes
18 1.- Nombremiento de Gerente de la compañía GUERRERO Y CORNEJO ARQUITECTOS.-
19 CIA. LTDA.
20 2.- Acta de la Junta General de Socios reunida el treinta de marzo de mil
21 novecientos noventa y uno-----
22 3.- Acta de la Junta General de socios reunida el veinticinco de Septiembre
23 de mil novecientos noventa y uno-----
24 4.- Autorización conferida por el MICIP al Arq. Arturo Guerrero Iérez-----
25 Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
26 la plena validez de esta escritura. Atentamente Firmado Doctor Esteban
27 Celi de la Torre, Abogado, matrícula tres mil doscientos ocho del Colegio
28 de Abogados de Quito." H A S T A A Q U I L A M I N U T A que queda

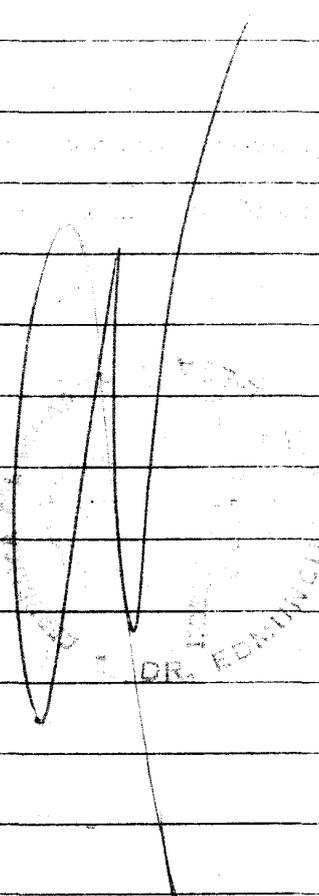
i
2 elevada a escritura pública con todo su valor legal. Se observaron todas
3 las cláusulas legales del caso y leída que le fue al compareciente , por
4 mí, el Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido, firmando con-
5 migo en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.-----

6 

7 Sr. Arquitecto Santiago Cornejo Proaño

c.c. 17033958-1

8
9 **firmado) Doctor Edmundo Cueva Cueva, Notario Cuarto del Can -**
10 **tón Quito . - Documentos Habilitantes . -----**

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20 
21
22
23
24
25
26
27
28



JUL

04

Quito, Abril 9 de 1991

GUERRERO Y CORNEJO ARQUITECTOS CIA. LTDA.

Señor Arquitecto
SANTIAGO CORNEJO PROAZO
Presente

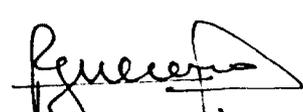
De mis consideraciones:

Por medio de la presente nota de nombramiento, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Ordinaria de Socios, celebrada en esta ciudad el día 30 de marzo de 1991, tuvo el acierto de nombrarle a usted, con esta fecha, para el cargo de GERENTE DE GUERRERO Y CORNEJO ARQUITECTOS CIA. LTDA., por el periodo de CUATRO AÑOS. Usted asumirá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en la forma que determinan los Estatutos y la Ley.

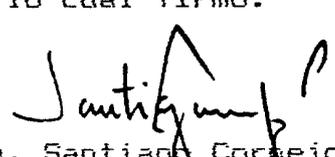
La escritura Pública en la que constan las atribuciones del Gerente, cargo para el que ha sido nombrado, fue otorgada con fecha 12 de mayo de 1981 ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 18 de mayo de 1981, bajo el número 588, Tomo 112.

Se servirá usted proceder a la suscripción de aceptación de este nombramiento para los fines consiguientes.

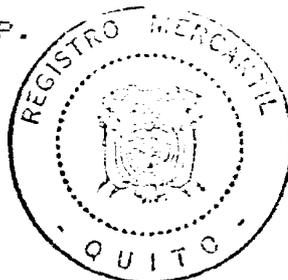
Atentamente,
GUERRERO Y CORNEJO
ARQUITECTOS CIA. LTDA.


Arq. Arturo Guerrero P.
Presidente

Acepto el cargo para el que he sido designado, tomo posesión del mismo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo.


Arq. Santiago Cornejo P.

vwp



Con esta fecha queda inserto el presente documento bajo el No. 4966 del Registro de Nombramientos T. No. 122 Quito, a 24 SET. 1991

REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



JUL

05

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N. 0000706

EL DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y TECNOLOGIA DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

VISTOS el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalias, establecido mediante Decisión 291 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena publicado en el Suplemento al Registro Oficial N. 682, del 13 de mayo de 1991; y,

EN USO de las atribuciones que el Decreto N. 2501, de 13 de junio de 1991, publicado en el Registro Oficial N. 706, de 17 de los mismos mes y año, confiere al Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca,

RESUELVE :

CALIFICAR como inversionista nacional al señor **ARTURO JAVIER GUERRERO PEREZ**, de nacionalidad mexicana, residente en el Ecuador en forma legal, poseedor de la Visa de Inmigrante 10-V, válida por tiempo indefinido, otorgada el 22 de marzo de 1978, con registro N. 7-233-10520 para que con tal carácter invierta la suma de quince millones ciento sesenta y siete mil sucres (S/. 15'167.000), mediante supervit por revalorización de activos, en el aumento de capital de la compañía "GUERRERO & CORNEJO ARQUITECTOS CIA. LTDA.", cuyo capital social asciende a la suma de S/. 33'700.000 sucres, según lo acordado por la Junta General Universal de Socios, celebrada el 25 de septiembre de 1991.

La inversión que realizará el mencionado señor por tener el carácter de nacional carece del derecho a reexportar el capital invertido o a invertirse, así como a remitir al exterior las utilidades que generen sus inversiones.

El señor **ARTURO JAVIER GUERRERO PEREZ**, mantendrá su categoría migratoria y actividad autorizada de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Extranjería y su Reglamento de Aplicación.

COMUNIQUESE, Dado en Quito, a

NOV 1991

Jose Villacis Paz y Miño
DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES
EXTRANJERAS Y TECNOLOGIA.

CERTIFICA :

ES COPIA LO CERTIFICO

Cecilia D. de Cobo

Lda. Cecilia Estrella de Cobo
Directora Nacional Administrativa
y de Recursos Humanos
M. I. C. I. P.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GUERRERO Y CORNEJO ARQUITECTOS COMPAÑIA LIMITADA.

En la ciudad de Quito a los treinta días del mes de marzo de 1991, en el local de la compañía GUERRERO Y CORNEJO ARQS. CIA. LTDA., ubicado en las calles San Gabriel 925 y Carvajal de esta ciudad de Quito, a las 15 hs. se reúnen los socios señores Arq. Santiago Cornejo, propietario de 960 participaciones de un mil sucres cada una; Arq. Arturo Guerrero, propietario de 960 participaciones de un mil sucres cada una; Sra. Elizabeth Wurfl de Cornejo, propietaria de 40 participaciones de un mil sucres cada una; y el Dr. Jaime Alfonso Luna, propietario de cuarenta participaciones de un mil sucres cada una; los socios presentes constituyen la totalidad del capital de la compañía que asciende a dos millones de sucres, íntegramente pagados; los asistentes manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General, de acuerdo con lo previsto en el Art. 280 de la Ley de Compañías y Art. 16 de los Estatutos Sociales, aprobando por unanimidad el siguiente orden del día:

1. Conocer el informe de los administradores sobre el ejercicio económico de 1990 y el informe de comisarios.
2. Conocer el balance correspondiente a 1990.
3. Resolver sobre el destino de las utilidades.
4. Designar Gerente General y Presidente.
5. Resolver acerca del aumento de capital de la compañía y la reforma del artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía.

El Presidente verifica la existencia del quórum correspondiente y el cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes y declara instalada la Junta, previo el enlistamiento de los socios presentes, pasando a tratar el primer punto del orden del día.

Preside la reunión el Arq. Arturo Guerrero y actúa como Secretario el Arq. Santiago Cornejo, se encuentra presente el comisario de la compañía Sr. Dr. Vicente Vallejo, dando paso al tratamiento del primer punto del orden del día toma la palabra el Arq. Santiago Cornejo quien presenta su informe el mismo que es aprobado por unanimidad por todos los presentes con la abstención de los socios administradores. A continuación se conoce el informe del comisario, el mismo que se aprueba con las abstenciones de ley. Luego de esto se pasa a conocer el balance, el mismo que luego de ser explicado en forma detallada por el Sr. Gerente General, se aprueba por unanimidad con la abstención de los administradores accionistas. El Arq. Guerrero manifiesta que luego de efectuadas las deducciones legales correspondientes la utilidad que arroja el presente ejercicio es de DOS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA SUCRES, la misma que se halla a disposición de los señores Socios, quienes luego de deliberar acuerdan repartírselas a prorrata de su participación social.

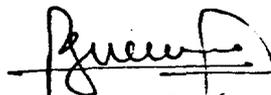
El Dr. Jaime Alfonso Luna, acerca del cuarto punto del orden del día, manifiesta que es necesario proceder a designar nuevas autoridades de la compañía, toda vez que ha fenecido el plazo de



las que actualmente se hallan en funciones, por lo que sugiere sean reelectos por el periodo de cuatro años, los Arquitectos Arturo Guerrero y Santiago Cornejo, para los cargos de Presidente y Gerente de la compañía, respectivamente, lo que es aprobado por unanimidad con el voto salvado de los socios administradores.

Se autoriza a que se cursen los respectivos nombramientos. La señora Elizabeth de Cornejo manifiesta que con el fin de fortalecer patrimonialmente a la empresa y considerando la existencia de un superávit susceptible de capitalización se capitalize a la empresa, incrementando su capital en TREINTA Y UN MILLONES DE SUCRES, con lo cual éste quedaria fijado en TREINTA Y TRES MILLONES DE SUCRES, reformando consecuentemente el estatuto social y en particular el Art.5to.. El capital de la compañía es de TREINTA Y TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en treinta y tres mil participaciones de un mil sucres cada una. La moción se aprueba en forma unánime por parte de los señores Socios, quienes aprueban aumentar el capital con el superávit proveniente de la revalorización, a prorrata de sus participaciones sociales y ejerciendo en consecuencia sus derechos de preferencia y atribución en el presente aumento, aprueban además la reforma al estatuto en la parte pertinente. Hecho lo anterior, el Presidente declara concluida la Junta y concede un receso de quince minutos para la elaboración del acta correspondiente, la que leída a los socios presentes es aprobada y ratificados sus puntos, firmando todos al pie para constancia y su plena validez, con lo que se declara concluida la reunión a las 16:30.


Arq. Santiago Cornejo


Arq. Arturo Guerrero


Sra. Elizabeth de Cornejo


Dr. Jaime Alfonso Luna.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GUERRERO & CORNEJO
ARQUITECTOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los 25 días del mes de Septiembre de 1991, en el local de la compañía Guerrero & Cornejo Arquitectos Cia. Ltda., ubicada en la calle San Gabriel No. 925 y Carvajal de esta ciudad de Quito, se reúnen los Sres. Arquitectos Santiago Cornejo y Arturo Guerrero, la Sra. Elizabeth Wurfl Pazmiño y el Sr. Dr. Jaime Alfonso Luna, quienes constituyen el ciento por ciento del capital social de la compañía, que asciende a dos millones de sucres. Los asistentes manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, de acuerdo con lo establecido en el art. 280 de la Ley de Compañías, aprobando por unanimidad el siguiente orden del día; siendo las 16:00 hs.:

- 1.- Ratificación de las Resoluciones de la Junta Ordinaria de 30 de marzo.
- 2.- Modificación de los porcentajes de aportes al aumento de capital de cada uno de los socios.

Actúa como Presidente el titular Arq. Arturo Guerrero Pérez y como Secretario el Arq. Santiago Cornejo, se verifica la existencia del quorum reglamentario y se efectúa el enlistamiento de los socios presentes, pasando a tratar el primer punto del orden del día, aspecto sobre el cual manifiesta el Arq. Cornejo que es importante ratificar las resoluciones de la Junta anterior y en particular la de incrementar el capital de la compañía, lo que es aprobado por unanimidad por la Junta General, respecto del segundo punto del orden del día, manifiesta el Arq. Cornejo que es preciso el modificar los valores que cada uno de los socios suscribe por efectos del aumento, toda vez que es necesario que el cuadro de participaciones determine el número de estas que corresponde a cada socio, y que éstas correspondan a participaciones de un mil sucres cada una, conforme la reforma estatutaria resuelta y esto no se ha cumplido toda vez que si bien la reforma de estatutos así lo establecía, por efecto de la atribución de la parte correspondiente al superávit y numerario a cada uno de los Señores socios, la suscripción hecha por ellos arrojaba fracciones que impedían la división exacta, en participaciones de un mil sucres, del aumento de capital resuelto, por lo que propone lo siguiente que se capitalize con recursos provenientes de la cuenta de superávit por revalorización de activos, en la suma de treita y un millones quinientos noventa y ocho mil sucres, a prorrata de la participación social de cada uno de los socios, las fracciones que resultaren de esta atribución serán cedidas en partes iguales a los socios Sres. Dr. Alfonso Luna y Elizabeth Wurfl, quienes también suscribirán las diferencias de aporte en numerario que fueren necesarias para perfeccionar el aumento, todo lo anterior de acuerdo al siguiente cuadro:

Socios	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO CON SUPERAVIT	APORTE EN.EFECTIVO	NUEVO CAPITAL	# PARTICIPACIONES
SANTIAGO CORNEJO	960.000	15167.000	15'167.000	-----	16'127.000	16.127
ARTURO GUERRERO	960.000	15'167.000	15'167.000	-----	16'127.000	16.127
ALFONSO LUNA	40.000	683.000	632.000	51.000	723.000	723
ELIZABETH WURFL	40.000	683.000	632.000	51.000	723.000	723
	2.000.000	31'700.000	31'598.000	102.000	33'700.000	33.700

NUEVO CAPITAL 33'700.000.

Los Sres. Socios aprueban en forma unánime la moción del arquitecto Cornejo y en el mismo acto los sres. Arqs. Cornejo y Guerrero proceden a ceder sus fracciones de acuerdo a lo resuelto por la Junta y a su vez los Sres. Dr. Jaime Luna y Elizabeth Wurfl, entregan para que se ingrese como parte de su aporte en numerario, la cantidad de ciento veintinueve sucres cada uno, para completar el valor a pagarse en numerario de acuerdo con las resoluciones adoptadas en esta reunión.

R A Z O N : Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número 2104, artículo tercero de fecha 25 del presente mes y año, anote al margen de la escritura precedente otorgada ante mí, que ha sido aprobada en virtud de dicha Resolución . - Quito, miércoles veinte y siete de noviembre de mil novecientos noventa y uno . -

DR. EDMUNDO CUENA CUENA
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



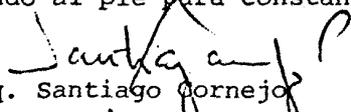
R A Z O N : Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número 2104, artículo quinto de fecha 25 del presente mes y año, anote al margen de la escritura de constitución de la Compañía denominada GUERRERO Y CORNEJO ARQUITECTOS COMPANIA LIMITADA, otorgada el 12 de Mayo de 1.981 ante el Notario Quinto del Cantón Quito, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, del aumento de capital y reforma de estatutos que antecede, que ha sido aprobada en virtud de dicha Resolución . - Quito, miércoles veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y uno . -

DR. EDMUNDO CUENA CUENA, NOTARIO CUARTO
 ENCARGADO DE LA NOTARIA QUINTA DE QUITO

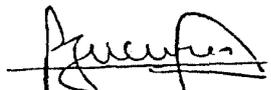


Con 15-

Agotado el orden del día materia de esta reunión, El Presidente la declara concluida a las 17:00 hs. y concede un receso para la redacción del acta, la que elaborada se somete a consideración de los presentes quienes la aprueban en su totalidad firmando al pie para constancia y su plena validez.


Arq. Santiago Cornejo


Dr. Jaime Alfonso Luna

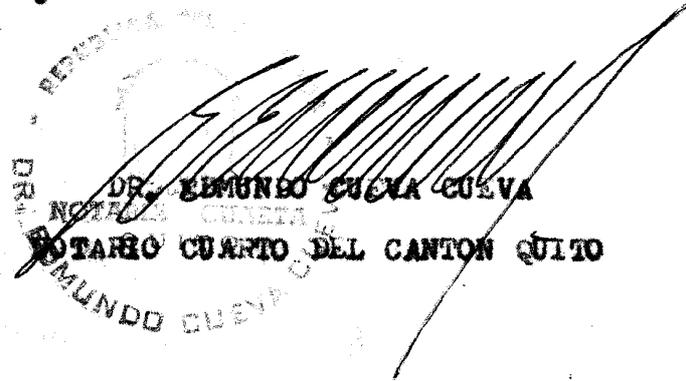

Arq. Arturo Guerrero


Sra. Elizabeth Wurfl.

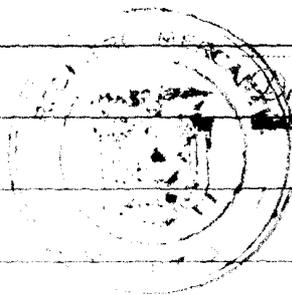
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA.

EL SECRETARIO.

" Se otorgó -
ante mí y en fe de ello confiero esta T E R C E R A _ COPIA -
CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a la misma fecha de -
su otorgamiento " . -


DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO
EDMUNDO CUEVA

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número dos -
2 mil ciento cuatro del Sr. Intendente de Compañías de Quito, de 25 de novien-
3 bre de 1991, bajo el número 2535 del Registro Mercantil, tomo 122.- Se to-
4 mó nota al margen de la inscripción número 588 del Registro Mercantil, de
5 18 de junio de 1981, a fs. 1457 vta., tomo 112.- Queda archivada la Segun-
6 da Cópia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Refor-
7 ma de Estatutos de la compañía "GUERRERO Y CORNEJO ARQUITECTOS CIA. LTDA."
8 otorgada el 11 de noviembre de 1991, ante el Notario Cuarto del Cantón, Dr.
9 Edmundo Cueva C.- Se fijó un extracto signado con el número 1827.- Se da
10 así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución,
11 de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975,
12 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se -
13 anotó en el Repertorio bajo el número 20158.- Quito, a veinte y seis de -
14 diciembre de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-



Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO